



## COMUNICACIÓN INTERNA

Para: Juan Guillermo Jiménez Gómez  
Gerente General

María Cecilia Gaitán Roza  
Subgerente de Gestión Corporativa

De: Janeth Villalba Mahecha  
Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: **Informe de arqueo Caja Menor Gastos de Funcionamiento – junio 14 de 2023**

Cordial saludo,

De manera atenta se informa que, en cumplimiento de las actividades del Plan Anual de Auditoría de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2023 se realizó arqueo a la Caja Menor para Gastos de Funcionamiento a cargo de la Subgerencia de Gestión Corporativa.

Los resultados específicos de la revisión se encuentran en el informe adjunto a ésta comunicación. Es importante anotar que, los papeles de trabajo y evidencias que soportan el presente documento se encuentran en los archivos de la Oficina de Control Interno, en caso de ser requeridos.

Atentamente,

Janeth Villalba Mahecha  
Jefe de Oficina de Control Interno.

Anexo: Informe y acta de arqueo en cinco (5) folios.

Elaboró: Edgar Mogollón Montañez Contratista Oficina de Control Interno  
Revisó: Karina Córdoba Acero-Orlando Torres Contratistas Oficina de Control Interno  
Aprobó: Janeth Villalba Mahecha Jefe Oficina de Control Interno

Documento:  
296637

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO  
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento está firmado digitalmente, por  
JANETH VILLALBA MAHECHA en 2023-09-29 15:04:49  
Para descargar la versión digital firmada puede  
escanear el código QR o dirigirse a  
[https://gestiondocumental.erp.net.co/instancias/ERU\\_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdminr.../Descarga](https://gestiondocumental.erp.net.co/instancias/ERU_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdminr.../Descarga)



## INFORME DE EVALUACIÓN CAJA MENOR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

### OBJETIVO

Determinar el adecuado manejo de la Caja Menor constituida para Gastos de Funcionamiento, conforme a la normatividad vigente, atendiendo las políticas establecidas por la Empresa y los principios de la contabilidad pública.

### NORMATIVIDAD

- Ley 1231 de 2008, *"Por la cual se unifica la factura como título valor como mecanismo de financiación para el micro, pequeño y mediano empresario, y se dictan otras disposiciones."*
- Decreto 2768 de 2021, *"Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores"*
- Decreto 1068 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*.
- Decreto Distrital 662 de 2018, *"Por el cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales"*
- Decreto Distrital 492 de 2019, *"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto Distrital 192 de 2021, *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"*.
- Manual de Retención en la Fuente 2022.
- Resolución 01 de 2009, de la Secretaría Distrital de Hacienda-Contaduría General de la Nación. Por el cual *"Adopta el Manual para el manejo y control de las cajas menores, que será aplicado por los órganos que conforman el presupuesto anual y las Entidades Distritales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado de las transferencias de la administración central, Las Empresas sociales del Estado y Los Fondos de Desarrollo Local."*
- Resolución 015 de 2023 de enero 25 de 2023, *"Por la cual se constituye la Caja Menor de Funcionamiento para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones"*, expedida por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano.

### METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación y seguimiento, realiza el arqueo y verificación de saldos de la Caja Menor de Funcionamiento conforme al procedimiento diseñado para tal efecto con los siguientes pasos: Entrevista a la funcionaria encargada del manejo y custodia de la misma, conteo del efectivo, confrontación de documentos soporte de las transacciones efectuadas, aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento y análisis de la información recolectada.



## ALCANCE

Se verificó el saldo de dinero en efectivo, el saldo reportado en bancos y los recibos legalizados con los que contaba la responsable de la Caja Menor para Gastos de Funcionamiento, el día 14 de junio de 2023, según las operaciones realizadas a la fecha.

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- Los siguientes son los aspectos generales que se observaron sobre la constitución y funcionamiento de la caja menor señalada: El cumplimiento de lo ordenado en la Resolución 015 de 2023 expedida por la Empresa para la constitución de la Caja Menor para Gastos de Funcionamiento de la vigencia en curso, donde se estableció un valor mensual de dos millones quinientos mil pesos m/cte. (\$2.500.000.00) para dichos gastos, con un valor total de treinta millones de pesos M/cte (\$ 30.000.000.00).
- Se determinó que la Caja Menor para Gastos de Funcionamiento, al momento de la revisión se encuentra a cargo de una trabajadora oficial - Gestor Senior 1 de la Subgerencia de Gestión Corporativa, designada mediante la Resolución No. 015 del 25 de enero de 2023 de acuerdo con el parágrafo del artículo segundo de esta resolución; en caso de ausencia su reemplazo para el manejo será el Señor Holman Eduardo Barrera Espitia, funcionario de la Empresa.
- Se verificó que el dinero correspondiente a la apertura de la Caja Menor para Gastos de Funcionamiento fue depositado en la cuenta corriente de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano No.174-479973-54 del Banco de Colombia. En esta misma cuenta se consigna el valor de los reembolsos efectuados durante la vigencia. Para el giro de los cheques se debe contar con dos firmas de las tres registradas, (Gerente o Subgerente Corporativa y Tesorero), las cuales son obligatorias para los giros, además la existencia del sello seco.
- Se observó el extracto de la cuenta corriente destinada al manejo de la Caja Menor para Gastos de Funcionamiento y se pudo evidenciar que los retiros efectuados para el manejo del efectivo no superan los cinco (5) S.M.M.L.V., tal y como lo establece el literal b) del numeral 4.3 del Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores expedido mediante la Resolución No. DDC-000001 del 12 de mayo de 2009 por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
- Se evidenció que la cuenta corriente destinada al uso de la Caja Menor para Gastos de Funcionamiento se encuentra conciliada hasta el mes de Mayo de 2023, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el literal d) del numeral 4.2 del Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores, expedido mediante la Resolución No DDC-000001 del 12 de mayo de 2009 de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
- Se evidencia que los gastos efectuados por Caja Menor para Gastos de Funcionamiento considerados individualmente, no superan en cada operación el equivalente a dos (2) S.M.M.L.V. Del mismo modo, se observa que no se realizó fraccionamiento en las compras.
- En el artículo quinto de la Resolución 015 de 2023, se describe que la responsable de la Caja Menor para Gastos de Funcionamiento del manejo y administración, se encuentra amparada con la póliza de manejo global de entidades estatales Nro. 2201222003916, expedida por la compañía de seguros MAPFRE Colombia, con vigencia hasta el 07 de noviembre de 2023.



## CONCLUSIONES

Como resultados específicos del arqueo a la Caja Menor para Gastos de Funcionamiento realizado, se tienen los siguientes:

- Se evidenciaron dos (2) comprobantes de pago legalizados dentro del término reglamentario, debidamente numerados en orden ascendente y cronológico.
- Se determina que no se presentaron diferencias, sobrantes, ni faltantes de recursos.
- La caja menor se encuentra amparada con póliza de manejo global para entidades oficiales, tal como se describió.
- Se determina que la conciliación de la Caja Menor para Gastos de Funcionamiento se encuentra al día al cierre del 31 de mayo de 2023.

## RECOMENDACIONES:

- Se recuerda que los comprobantes que se utilicen deben ser numerados manualmente de manera ascendente y cronológica.
- Ampliar con la debida antelación la vigencia de la póliza global de manejo global de entidades estatales Nro. 2201222003916 expedida por la compañía de seguros MAPFRE Colombia, con vigencia hasta el 07 de noviembre de 2023.
- Continuar dando cumplimiento a los procedimientos de la entidad relacionados con la gestión, administración y manejo de la Caja Menor para Gastos de Funcionamiento enmarcados en las normas vigentes. teniendo en cuenta que su objeto es sufragar gastos urgentes e imprescindibles, relacionados con los rubros asociados.

Cordialmente,



Janeth Villalba Mahecha.  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Acta de arqueo de caja menor (1)

Elaboró: Edgar Mogollón Montañez Contratista Oficina de Control Interno  
Revisó: Karina Córdoba Acero-Orlando Torres Contratistas Oficina de Control Interno  
Aprobó: Janeth Villalba Mahecha Jefe Oficina de Control Interno



EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO  
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

## ACTA DE ARQUEO DE CAJA MENOR

Constitución Caja menor Resolución No.	Res. 015 de 2023	Ciudad	Bogotá
Valor: \$	2.500.000	Fecha del Arqueo:	14 de junio de 2023
Póliza de Manejo:	2201222003916 Mapfre Colombia	Hora de Inicio:	2:00 p. m.
Funcionario responsable:	Daisy Arévalo González	Hora de Finalización:	2:25 p. m.
Cargo:	Gestor senior 1		

DENOMINACIÓN	SALDO EN EFECTIVO		TOTAL
	\$	CANTIDAD	
BILLETES	100.000	0	-
	50.000	25	1.250.000
	20.000	0	-
	10.000	3	30.000
	5.000	0	-
	2.000	2	4.000
MONEDAS	1.000	0	-
	500	3	1.500
	200	3	600
	100	0	-
	50	0	-
	1	6	6
<b>TOTAL EFECTIVO</b>			<b>\$ 1.286.106</b>

COMISIONES BANCOLOMBIA	\$ 0
REEMBOLSO PTE GIRO	\$ 41.593
SALDO EN BANCOS	\$ 779.041
FECHA DEL REPORTE DE BANCOS	14/06/2023

RUBRO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	Cant.	TOTAL
Servicios para la comunidad, sociales y personales	0	0
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1	5.260
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1	388.000
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 393.260</b>

RUBRO	VALES PROVISIONALES	
	Cant.	TOTAL
Servicios para la comunidad, sociales y personales	0	0
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0	0
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	0	0
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 0</b>

RUBRO	CUANTIA	GASTOS Y VALES	RETENCIONES	SALDO MES
Serv. para la comunidad, sociales y personales	151.083	-	-	\$ 151.083
Serv. prestados a las empresas y servicios de producción	1.522.334	5.260	-	\$ 1.517.074
Otros bienes transportables	507.500	388.000	-	\$ 119.500
Serv. financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios	319.083	-	-	\$ 319.083
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2.500.000</b>	<b>393.260,00</b>		<b>\$ 2.106.740</b>

**DIFERENCIA:** \$ 0

**SOBRANTE**

**FALTANTE**

Número del último Recibo de Caja 2      ULTIMO CHEQUE No. KJ968563 CTA 174-479973-54 FECHA 23-Dic-2020

**OBSERVACIONES** Reembolso pendiente de giro de conformidad con lo establecido en la Resolución 095 de 2023

**FIRMA RESPONSABLE DE LA CAJA MENOR**  
**NOMBRE:** Daisy Arévalo González  
**CARGO:** Gestor Senior 1

**FIRMA QUIEN REALIZA EL ARQUEO**  
**NOMBRE:** Edgar Efen Mogollón  
**CARGO:** Contratista OCI



# REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

--